**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las once horas del día ocho de noviembre de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0110-2017** presentada presencialmente ante esta unidad, por parte de **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** el pasado 27 de octubre, en la cual solicita textualmente lo siguiente: “Acceso a una muestra de cinco expedientes de los que esta institución posee en relación a las autorizaciones que de acuerdo a su competencia se relaciona con permisos que otorga en operadoras o compañías de telecomunicaciones y de electricidad en el municipio de San Salvador, a efecto de evaluar la documentación de las que se requiere copia simple, se solicita expedientes de calificación de lugar de Torres y antenas.”

Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue gestionado el requerimiento al departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura, informando que se pone a la disposición para consulta directa con posibilidad de fotocopia de lo solicitado, en caso de requerir fotocopia deberá cancelar las tasas correspondientes.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** acceso para consulta directa con posibilidad de copia de lo solicitado, en caso de requerir fotocopia deberá cancelar las tasas correspondientes, Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25; Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

Tomar nota **xxxxxxxxxxxxxxxx**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de obtención de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información